



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-2021-00086-00

Como quiera que en el proveído mediante el cual se libró la orden de pago se incurrió en un error de digitación al momento de colocar el número del expediente, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 286 del C. G. del P., el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR el encabezado del auto mandamiento de pago en cuanto al número de proceso, el cual corresponde al 11001-4189-034-2021-00086-00, y no como se indicó allí. Por lo demás la providencia permanece incólume.

Notifíquese este proveído junto con la orden de pago al demandado.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 018 hoy, 09
de junio de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464c77bace7b417abd20e059e18987c5487fd66ca4330cb3413d6ed6c432dda1**

Documento generado en 08/06/2022 03:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>